

Ayudas para mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios

Personas beneficiarias: comunidades de propietarios, de un edificio o conjunto de edificaciones sujetas a régimen de propiedad horizontal que requieran adaptar sus instalaciones de telecomunicaciones (concluidos antes del 1 de enero de 2000)

Actuaciones elegibles y cobertura:

Infraestructura de telecomunicaciones adaptada para radiodifusión sonora, televisión digital y banda ancha ultrarrápida (instalación completa): hasta 70% con un límite de 16.660 €

Infraestructura de telecomunicaciones adaptada para radiodifusión sonora, televisión digital y banda ancha ultrarrápida (instalación parcial): hasta 70% con un máximo de 14.700 €

Infraestructura de telecomunicaciones adaptada, exclusivamente, para banda ancha ultrarrápida: 70% hasta un máximo de 11.882,50 €

Límite de solicitud: 14/03/2023 (*Concesión según orden de presentación de solicitudes*)

Bases reguladoras y convocatoria:

https://dogv.gva.es/datos/2022/11/18/pdf/2022_10709.pdf

Extracto: https://dogv.gva.es/datos/2022/11/18/pdf/2022_10806.pdf

Tramitación: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22256